



Aguaray(S), 15 JUN 2022

RESOLUCION N° 0997-022

VISTO:

El Expte N° 3365 ingresada por la Encargada de Turismo, Sra. SANCHEZ GOYTEA Soledad, en relación al "CONCURSO MUNICIPAL DEL CHORIPAN", Resolución Municipal N° 961-2.022, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Expte N° 3365/22 la encargada de la Oficina de Turismo Sra. SANCHEZ GOYTEA Soledad dio a conocer el ganador del primer y único premio del "CONCURSO MUNICIPAL DEL CHORIPAN", elegido por los jurados y autoridades de la Municipalidad de Aguaray presentes en el momento, resultando favorecida la Srta. León Ester DNI N° 47.905.275, perteneciente a la Escuela de la Familia Agrícola del Paraje Capiazuti de la Ciudad de Aguaray

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."

Que en el marco del "CONCURSO MUNICIPAL DEL CHORIPAN" se estableció un premio de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000) para el ganador.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que favorezcan al desarrollo económico y cultural municipal, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente al ganador del primer y único premio del CONCURSO MUNICIPAL DEL CHORIPAN, realizado en las instalaciones del Fortín los Infernales.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

RESUELVE



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

*Secretaria
FERNANDEZ Sandra E.*



RESOLUCION N° 0997 - 022

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000.00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Srta. León Ester DNI N° 47.905.275, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-
- vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sorzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**